

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de México, a las doce horas con cinco minutos del treinta de septiembre de dos mil veinte, en términos del instrumento normativo aprobado por el Pleno de este Alto Tribunal el pasado veintisiete de agosto de dos mil veinte, en virtud del cual se prorroga la vigencia del Acuerdo General 14/2020 para el mes en curso y en relación con el Acuerdo General 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, por el que se regula la celebración de las sesiones a distancia de las Salas de este Alto Tribunal, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y dos celebrada el veintitrés de septiembre del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1861/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que está con el sentido, pero se separa de consideraciones.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 709/2019

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo 611/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de

atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 364/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7155/2018

Promovido por Patricio Ortiz Santamarina, contra actos del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7200/2019

Promovido por Nacional de Cobre, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso tener por desistida a quejosa del presente recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 319/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, actual Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 261/2020

Interpuesto en contra del proveído de dos de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 9136/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 470/2020

Interpuesto por Viridiana Cárdenas Elías, en contra del auto de veintitrés de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 385/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 517/2020

Interpuesto por José Abel Zavala Rivera, en contra del proveído de quince de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 33/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 615/2020

Interpuesto por Francisca Beatriz Alcalá de la Luz Mendoza, en contra del auto de treinta de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 572/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 655/2020

Interpuesto en contra de la resolución de diez de febrero de dos mil veinte, pronunciada por la Presidencia de esta

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3451/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme la resolución del incidente de nulidad de notificaciones dictada por el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 1861/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 709/2019, está con el sentido pero se aparta de algunas consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en la contradicción de tesis 364/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 7155/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

LISTA NÚMERO 2

Después dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 817/2020

Interpuesto por Martín León Valenzuela, en contra del proveído de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de

Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8666/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 52/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, en contra del proveído de cinco de junio de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 74/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta la ***Maestra Mireya Meléndez Almaraz***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 1/2017

Promovido por Tradeco Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 781/2020

Interpuesto por Alfaro y Marván Lizardi Abogados, Sociedad Civil, en contra del proveído de once de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 834/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 1009/2019

Promovido por Cemex Concretos, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo respecto del artículo 157 de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de enero de dos mil catorce.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 263/2020

Interpuesto por Sofía Amezcua Ramírez viuda de Gómez, en contra del proveído de dos de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8585/2019.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 819/2020

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del auto de veinticinco de febrero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1175/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 781/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 4

Luego dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 1076/2019

Promovido por Ángel Franco Flores Rodríguez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 48/2019

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 4/2018-EF

Promovido por el Consejo de la Judicatura Federal, en contra de CHUBB Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, Sociedad Anónima antes ACE Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2715/2019

Interpuesto en contra del proveído de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6153/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 8/2020**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 280/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 85/2020

Interpuesto en contra del auto de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8503/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 612/2020

Interpuesto por Víctor Rodríguez López o Víctor Rodríguez Gómez, en contra del proveído de diez de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 47/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2544/2019

Interpuesto por Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, en contra del proveído de tres de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6284/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3120/2019

Interpuesto por Pachni y Asociados, Sociedad Civil y otro, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7687/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 313/2020

Interpuesto por Jorge Alberto Tapia Guel, en contra del proveído de dos de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 9197/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 723/2020

Interpuesto por GL Gasolinería, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra del auto de veintiocho de febrero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1219/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 820/2020

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del proveído de veinticuatro de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1150/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, indicaron que en el recurso de reclamación 612/2020, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 313/2020, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 723/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 5

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el asunto siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 821/2020

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del proveído de veintiséis de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1237/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación el proyecto de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con veinte minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo vía remota en línea a las diez horas con treinta minutos del siete de octubre de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión remota de siete de octubre de dos mil veinte, por unanimidad de cinco votos; firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GÁTICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.